



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## **RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 085 -2021- A/MPR**

Rioja, 15 de ABRIL del 2021.

### **VISTO:**

El Informe N° 0130-2021-OGRS/GDA/MPR de fecha 19.03.2021, con el cual la Jefe de la Oficina de Gestión de Residuos Sólidos de la Gerencia de Desarrollo Ambiental hace llegar el **Plan de Prevención de Puntos Críticos Potenciales** para su aprobación; Informe N° 008-2021-GDA/MPR de fecha 22.03.2021; Nota de Coordinación N° 151-2021-GM/MPR de fecha 25.03.2021; Informe Legal N° 218-2021-OAJ/MPR de fecha 30.03.2021; Nota de Coordinación N° 566-2021-GPyP/MPR de fecha 13.04.2021; Informe N° 144-2021-GM/MPR de fecha 14.04.2021; Memorando N° 119-2021-A/MPR de fecha 14.04.2021, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificados por las Leyes de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y 30305 concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 008-2021-GDA/MPR de fecha 22.03.2021, la Gerencia de Desarrollo Ambiental remite a la Gerencia Municipal el "**Plan de Prevención de Puntos Críticos Potenciales**", vinculado a la META 3 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", el mismo que debe ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía;

Que, de conformidad al Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1278, es competencia de las municipalidades promover e implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando la valorización de los residuos y asegurando una disposición final técnicamente adecuada, a través de la implantación del Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales;

Que, el Artículo 73°, numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todo sus niveles; asimismo, el Artículo 82°, numeral 13 concede a las Municipalidades como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, promover la cultura de la prevención, mediante la educación para la preservación del



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. - San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

ambiente; por su parte el Artículo 9°, numeral 7) concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, el Artículo 8°, numeral 8.2) de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre si, asimismo, el Artículo 127, numeral 127.2, literal h) establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para el cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores, desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, el numeral 5) de los Estándares de Cumplimiento de los Lineamientos de Política, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, la Política Nacional de Educación Ambiental, es un instrumento de cumplimiento obligatorio que orienta las actividades públicas y privadas en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, el Ministerio del Ambiente, en su calidad de ente rector de la gestión y manejo de los residuos, viene impulsando diversas iniciativas para contrarrestar esta problemática, como la implementación de un sistema de gestión integral de residuos sólidos, que busca cerrar brechas en infraestructura y equipamiento, vía proyectos de inversión pública y priorizando la valorización de residuos orgánicos e inorgánicos y, como último paso, la disposición final en rellenos sanitarios. Los residuos sólidos aprovechables pueden manejarse a través de la segregación en la fuente y recolección selectiva (promoviendo la participación de los recicladores formalizados), con la consecuente reducción del volumen de residuos dispuestos en rellenos sanitarios;

Que, el MINAM, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, promueve que las municipalidades de las llamadas ciudades Tipo A, B, C, D y E, implementen programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos. En ese sentido, el cumplimiento de la meta, permitirá a las municipalidades optimizar la gestión y manejo de los residuos sólidos en sus jurisdicciones, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población y conservación del ambiente, detallando para ello, el Presupuesto para la ejecución del Plan de Trabajo, cuyo importe total asciende a la suma de S/. 50.423.00 (Cincuenta Mil Cuatrocientos Veinte y Tres con 00/100 Soles), tal como se indica en el numeral VII del indicado Plan y la disponibilidad presupuestal para la implementación en el año 2021 (Nota de Coordinación N° 566-2021-GPyP/MPR de fecha 13.04.2021);





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

Que, con Informe Legal N° 218-2021-OAJ/MPR de fecha 30 de marzo del 2021, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Rioja, **CONCLUYE** que es PROCEDENTE **APROBAR** el "Plan de Prevención de Puntos Críticos Potenciales", vinculado a la Meta 3 – "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales".

Que, estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el "Plan de Prevención de Puntos Críticos Potenciales de Residuos Sólidos Urbanos del Distrito de Rioja 2021", vinculado a la Meta 3 – "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", cuyo anexos forman parte de la presente resolución en Folios del 01 al 28.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Ambiental, Unidad de Imagen Institucional y demás áreas involucradas, dar cumplimiento y la difusión de la presente resolución.

**ARTICULO 3°.- DISPONER**, a la Unidad de Informática y Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja.

## **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

*Sr. Armando Rodríguez Tello*  
ALCALDE

- \* Alcaldé.
- \* Gerencia Municipal.
- \* Gerencia de Adm. y Fin.
- \* Oficina de RR. HH.
- \* Secretaría General.
- \* File Personal.
- \* Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA  
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL

PLAN DE PREVENCIÓN DE  
PUNTOS CRÍTICOS  
POTENCIALES DE  
RESIDUO SÓLIDOS  
MUNICIPALES

2021





## I. INTRODUCCIÓN

En el Perú cada año se genera más de 7 millones de toneladas, casi 20 mil toneladas por día, cerca de 1,000 toneladas por hora de residuos sólidos municipales. Sin embargo, conocemos poco de la historia detrás de los basureros y de los hábitos de los pobladores de nuestras ciudades las cuales han adoptado como una práctica común, el depósito final de residuos en lugares que no son aptos por el riesgo de contaminación y por el impacto que pueden tener sobre los residentes que habitan zonas vecinas y predios cercanos.

Uno de los principales riesgos en las ciudades es que la misma población por falta de Educación Ambiental y desconocimiento de buenas prácticas ambientales, saca sus residuos en cualquier hora del día acumulándolas en distintos espacios de la ciudad causando así contaminación y desorden en la disposición de los residuos. La Provincia de Rioja no es ajeno a este problema que viene suscitando y cuenta con 11 puntos críticos potenciales.

El objetivo del presente Plan es prevenir los 11 potenciales puntos críticos de acumulación de residuos sólidos municipales en los espacios urbanos y vías públicas de la ciudad de Rioja con la finalidad de mantener un ambiente saludable en los espacios públicos y contribuir en mejorar la calidad de vida de la población. Así mismo es necesario la participación activa con educación ambiental, para realizar actividades de sensibilización ambiental y crear una cultura de buenos hábitos en el manejo de Residuos Sólidos e involucrarlos en la implementación del programa de segregación en la fuente y segregación selectiva de los residuos sólidos de la ciudadanía.





#### IV. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL.

De acuerdo con el Censo Nacional del año 2017 realizado por el Instituto Nacional de Estadística – INEI, refiere que el Distrito de Rioja cuenta con 25 521 habitantes aproximadamente con lo que se llega a Generar un promedio de 26.20 tn/día, según el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de la Ciudad de Rioja 2019.

En la ciudad de Rioja se ha identificado **11 potenciales puntos críticos de acumulación de residuos sólidos urbanos priorizados para su prevención**, según el *Anexo N° 03: "Valla con la cantidad de puntos críticos por erradicar y puntos críticos potenciales por prevenir- "Guía para el Cumplimiento de la META 3"*, los cuales están situados en distintos puntos de ubicación de la ciudad en terrenos descampados, al costado de un río, cursos de aguas de regadíos, costado de la carretera, etc.

La Municipalidad Provincial de Rioja, a través de la Gerencia de Desarrollo Ambiental-Oficina de Gestión de Residuos Sólidos del Sistema Integrado de Residuos Sólidos Municipales, viene desarrollando actividades para prevenir los puntos críticos potenciales desde el año 2019, como son los carteles disuasivos de prohibición de arrojo de basura y/o desmonte en los potenciales puntos críticos que más generan residuos, también se vienen realizando continuamente la vigilancia y monitoreo, sembrado de árboles, y pese al impacto de la pandemia de covid-19 que viene suscitando, las actividades no se han dejado de lado, como es recojo de residuos sólidos, el cual se realiza diariamente y las antes mencionadas. Siempre se ha tenido el monitoreo; y se seguirá cumpliendo con las actividades de monitoreo y sensibilización para un mejor cumplimiento de actividades de la meta 3.

Muchos de los habitantes por falta de conciencia ambiental y desconocimiento de las buenas prácticas Ambientales generan puntos críticos potenciales al sacar su residuo a cualquier horario del día, acopiando todos sus desperdicios en diferentes puntos de la ciudad, algunos espacios interiores y sobre todo cerca a colegios, terrenos descampados, puntos de agua, costado de la carretera, etc.

Se ha realizado un diagnostico en merito a lo mencionado en el párrafo precedente, en el cual se ha logrado ubicar varios puntos críticos potenciales para ser prevenidos a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en el distrito de Rioja.

En cuanto a las personas que arrojan sus residuos se ha podido concluir que no respetan el horario de recojo de residuos sólidos, teniéndose como principal causa que dichos pobladores salen a su trabajo en horas muy tempranas y llegan a su domicilio horas después que los



**4.1. Fichas del estado actual con las especificaciones de los puntos críticos potenciales identificados.**

Ficha 01. Estado actual del Punto Crítico Potencial uno (01).



No	Coordenadas UTM		Dirección
	ESTE	NORTE	
01	0260570	9329766	Jr. Iquitos cruce con Jr. Raymondi
Volumen (m3)	0.00	Referencia	Entrada al sector Santa Rosa, espalda de a aeropuerto.
Orden de prioridad	1	Priorización (SI/NO)	SI

**Criterios de priorización para puntos críticos y puntos críticos potenciales:**

Descripción	Puntaje
(a) A menos de 100 m de instituciones educativas	
(b) A menos de 100 m de establecimientos de salud	
(c) A menos de 100 m a centros de abasto y/o mercados	
(d) A menos de 50 m a cuerpos naturales de agua	
(e) A menos de 100 de parques y/o áreas verdes públicas	
(f) A menos de 50 m a infraestructuras de riego (canales, toma de agua)	
(g) A menos de 50 m a zonas arqueológicas	
(h) Punto que no cumple los criterios de la ( a ) hasta ( g )	1
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>

**Responsable del Área de Gestión y Manejo de RRSS:**

Firma :

Nombres y apellidos : Rosario Ríos Arévalo

DNI : 00913757

Fecha : 18/03/2021





Ficha 03. Estado actual del Punto Crítico Potencial tres (03).

N°	Coordenadas UTM		Dirección				
	ESTE	NORTE					
03	260819	9329751	Av. Aviación				
Volumen (m3)	0.00	Referencia	Al costado del aeropuerto, carretera que sale	Orden de prioridad	1	Priorización (SI/NO)	SI

Criterios de priorización para puntos críticos y puntos críticos potenciales:

Descripción	Puntaje
(a) A menos de 100 m de instituciones educativas	
(b) A menos de 100 m de establecimientos de salud	
(c) A menos de 100 m a centros de abasto y/o mercados	
(d) A menos de 50 m a cuerpos naturales de agua	
(e) A menos de 100 de parques y/o áreas verdes públicas	
(f) A menos de 50 m a infraestructuras de riego (canales, toma de agua)	
(g) A menos de 50 m a zonas arqueológicas	
(h) Punto que no cumple los criterios de la ( a ) hasta ( g )	1
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>

Responsable del Área de Gestión y Manejo de RRSS:

Firma :   
 Nombres y apellidos : Rosario Ríos Arévalo  
 DNI : 00913757  
 Fecha : 18/03/2021



Ficha 05. Estado actual del Punto Crítico Potencial dos (05).

Nº	Coordenadas UTM		Dirección					
	ESTE	NORTE						
05	259482	9330469	Jr. Unión C1					
	Volumen (m3)	0.00	Referencia	Al costado del Río Uquihua y puente	Orden de prioridad	4	Priorización (SI/NO)	SI

Criterios de priorización para puntos críticos y puntos críticos potenciales:

Descripción	Puntaje
(a) A menos de 100 m de instituciones educativas	
(b) A menos de 100 m de establecimientos de salud	
(c) A menos de 100 m a centros de abasto y/o mercados	
(d) A menos de 50 m a cuerpos naturales de agua	4
(e) A menos de 100 de parques y/o áreas verdes públicas	
(f) A menos de 50 m a infraestructuras de riego (canales, toma de agua)	
(g) A menos de 50 m a zonas arqueológicas	
(h) Punto que no cumple los criterios de la ( a ) hasta ( g )	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>

Responsable del Área de Gestión y Manejo de RRSS:

Firma : CJ  
 Nombres y apellidos : Rosario Ríos Arévalo  
 DNI : 00913757  
 Fecha : 25/09/2020



Ficha 07. Estado actual del Punto Crítico Potencial siete (07).

Nº	Coordenadas UTM		Dirección					
	ESTE	NORTE						
07	259062	9327354	Carretera Mashuyacu					
								
Volumen (m3)		0.00	Referencia	Antes de llegar al primer reservorio	Orden de prioridad	1	Priorización (SI/NO)	SI

Criterios de priorización para puntos críticos y puntos críticos potenciales:

	Descripción	Puntaje
(a)	A menos de 100 m de instituciones educativas	
(b)	A menos de 100 m de establecimientos de salud	
(c)	A menos de 100 m a centros de abasto y/o mercados	
(d)	A menos de 50 m a cuerpos naturales de agua	
(e)	A menos de 100 de parques y/o áreas verdes públicas	
(f)	A menos de 50 m a infraestructuras de riego (canales, toma de agua)	
(g)	A menos de 50 m a zonas arqueológicas	
(h)	Punto que no cumple los criterios de la ( a ) hasta ( g )	1
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>

Responsable del Área de Gestión y Manejo de RRSS:

Firma : 

Nombres y apellidos : Rosario Ríos Arévalo

DNI : 00913757

Fecha : 18/03/2021



Ficha 09. Estado actual del Punto Crítico Potencial nueve (09).

N°	Coordenadas UTM		Dirección					
	ESTE	NORTE						
09	260688	9331214	Primera entrada al sector las Palmeras 17 mar. 2021 12:46:27 18M 260674 9331205 2117 Jirón Alto Huallaga Rioja San Martín Municipalidad Provincial de Rioja					
	Volumen (m3)	0.00	Referencia	Frente a un canal de regadío	Orden de prioridad	2	Priorización (SI/NO)	SI

Criterios de priorización para puntos críticos y puntos críticos potenciales:

Descripción	Puntaje
(a) A menos de 100 m de instituciones educativas	
(b) A menos de 100 m de establecimientos de salud	
(c) A menos de 100 m a centros de abasto y/o mercados	
(d) A menos de 50 m a cuerpos naturales de agua	
(e) A menos de 100 de parques y/o áreas verdes públicas	
(f) A menos de 50 m a infraestructuras de riego (canales, toma de agua)	2
(g) A menos de 50 m a zonas arqueológicas	
(h) Punto que no cumple los criterios de la ( a ) hasta ( g )	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>

Responsable del Área de Gestión y Manejo de RRSS:

Firma :

Nombres y apellidos : Rosario Ríos Arévalo

DNI : 00913757

Fecha : 18/03/2021



Ficha 11. Estado actual del Punto Crítico Potencial once (11).

Nº	Coordenadas UTM		Dirección
	ESTE	NORTE	
11	260622	9328721	Carretera Yorongos
Volumen (m3)	0.0	Referencia	Frente al canal de Trancayacu
Orden de prioridad	2	Priorización (SI/NO)	SI

Criterios de priorización para puntos críticos y puntos críticos potenciales:

Descripción	Puntaje
( a ) A menos de 100 m de instituciones educativas	
( b ) A menos de 100 m de establecimientos de salud	
( c ) A menos de 100 m a centros de abasto y/o mercados	
( d ) A menos de 50 m a cuerpos naturales de agua	
( e ) A menos de 100 de parques y/o áreas verdes públicas	
( f ) A menos de 50 m a infraestructuras de riego (canales, toma de agua)	2
( g ) A menos de 50 m a zonas arqueológicas	
( h ) Punto que no cumple los criterios de la ( a ) hasta ( g )	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>

Responsable del Área de Gestión y Manejo de RRSS:

Firma :

Nombres y apellidos : Rosario Ríos Arévalo

DNI : 00913757

Fecha : 18/03/2021



- Realizar publicaciones en las redes sociales y entregar afiches a los pobladores cercanos a los puntos críticos potenciales, el afiche contendrá información relevante a la importancia de mantener nuestra ciudad limpia.

**3. Ejecución de las acciones de y prevención de puntos críticos (recolección de residuos, instalación de carteles, habilitación de áreas verdes, cercado, sembrado de árboles).**

La ejecución de las acciones de prevención se realizará continuamente, así mismo el recojo de los residuos será diariamente.

- Se realizará una limpieza total del punto crítico potencial con nuestro personal (Brigadistas Ambientales) del Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales de la Gerencia de Desarrollo Ambiental.
- En algunos puntos críticos potenciales se colocarán maceteros de llantas de diferentes colores y formas.
- Se habilitará áreas verdes, cercado y sembrado de árboles de acuerdo lo amerite cada punto crítico potencial, además se llegará a las personas a través de la sensibilización explicado líneas arribas. Se les entregará plantas y tierra preparada mediante compost, con la finalidad de que las plantas sembradas en los puntos críticos potenciales sean vigilados por los mismos habitantes cercanos y como parte de un incentivo.

**4. Acciones de Supervisión, fiscalización y sanción, de corresponder, referente a la vigilancia y control.**

Como parte de la sostenibilidad, se realizará con el personal capacitado el cuidado, supervisión y sanción llegando inclusive a notificación y aplicación de multas de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 002-2018-CM/MPR, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Provincial de Rioja (*Ver tabla 02*).



### 5. Acciones para calcular el volumen de residuos

El peso volumétrico es una medida habitualmente utilizada que tiene en cuenta el tamaño de los bultos, expresa la densidad y sirve para comparar el volumen con el peso real.

El volumen del Moto furgón se calculará mediante la siguiente formula:

V= Volumen

$$V = LWH$$

L= Longitud

W= Ancho

H= Altura

El volumen de la moto furgón, servirá para calcular el volumen de los residuos sólidos que se generen en los Puntos Críticos Potenciales al recogerlos.

### 6. Mantenimiento y conservación de las zonas de influencia de los puntos críticos potenciales.

El mantenimiento y conservación se realizará por parte del grupo operativo encargado de prevenir los puntos críticos potenciales, además se contará con el apoyo de vigilancia por parte de la Oficina de Calidad Ambiental, seguridad ciudadana y vigilancia vecinal.

### 7. Reporte Anual de Puntos Críticos Potenciales Prevenidos, que incluya el registro fotográfico, a través del aplicativo informático.

El reporte Anual de las fichas total de Puntos Críticos Potenciales prevenidos se realizará a través del aplicativo informático en formato PDF hasta el 30 de setiembre del presente año, así mismo estas deben indicar el número de punto crítico potenciales, señalar las coordenadas UTM, el volumen de los residuos sólidos en (m<sup>3</sup>), referencia de la ubicación del punto crítico potencial, suma de los valores respecto a los criterios de priorización.



Anexo 03. Valla con la cantidad de Puntos Críticos Potenciales por prevenir (Anexo 03) de la Guía para el cumplimiento de la META 3.

Ubigeo	Cantidad de puntos críticos priorizados para su erradicación	Cantidad de puntos críticos potenciales priorizados para su prevención	Ubigeo	Cantidad de puntos críticos priorizados para su erradicación	Cantidad de puntos críticos potenciales priorizados para su prevención	Ubigeo	Cantidad de puntos críticos priorizados para su erradicación	Cantidad de puntos críticos potenciales priorizados para su prevención
010101	3	3	131201	2	5	150136	0	4
010201	0	4	140101	3	6	150137	5	6
010701	0	7	140201	0	7	150138	0	1
020101	0	28	140301	5	6	150139	3	6
020801	0	5	150101	18	10	150140	6	5
021101	5	6	150102	4	2	150141	0	5
021801	7	8	150103	4	6	150142	6	7
030101	5	6	150104	0	1	150143	18	10
030201	3	5	150105	0	37	150201	12	7
040101	0	5	150106	9	4	150501	0	5
040701	0	4	150107	6	6	150601	14	10
050101	15	10	150108	5	6	150801	3	5
050401	9	8	150109	2	5	160101	6	8
060101	0	20	150110	8	8	160201	3	4
060401	5	7	150111	6	2	160501	4	1
060601	0	2	150112	3	6	170101	0	12
060801	0	3	150113	0	5	180101	4	6
070101	12	4	150114	3	5	180301	5	7
080101	0	3	150115	4	5	190101	7	1
080601	0	5	150116	0	2	200101	3	8
080801	2	5	150117	6	7	200401	4	8
080901	3	3	150118	5	6	200501	1	7
090101	0	2	150119	5	7	200601	5	8
100101	5	6	150120	0	17	200701	6	7
100601	3	6	150121	0	6	200801	3	9
110101	12	10	150122	0	2	210101	0	3
110201	3	6	150123	11	9	210201	3	5
110301	1	5	150124	3	6	210501	0	11
110501	3	0	150125	4	6	210801	0	5
120101	4	5	150126	0	5	211101	3	0
120301	0	5	150127	5	6	220101	0	8
120401	4	6	150128	5	4	220601	3	5
120601	2	5	150129	3	5	220801	0	11
120701	5	6	150130	0	2	220901	1	7